

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**2637 Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terreno de 33,93 m<sup>2</sup> destinado a viario público, sito en la calle Brazal de Rincón de Beniscornia.**

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el 30 de marzo de 2023 ha declarado la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terreno de 33,93 m.<sup>2</sup> destinados a vial público en calle Brazal de Rincón de Beniscornia (Murcia), consistentes en:

· Parcela afectada. - Superficie de 33,93 m<sup>2</sup>, con referencias catastrales 0258609XH6005N0001YH Y 0258607H6005N0001AH

· Interesados. - Don José Luis Martínez Martínez y don José Manuel Martínez Martínez y como beneficiarios de la expropiación doña Hernández Martínez, en calidad de obligadas a costear los gastos derivados de la obtención de la superficie precisa para la concesión de la licencia urbanística de las obras promovida en el expediente 1096/2021-LE.

Contra la acordada necesidad de ocupación, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses contado desde la publicación.

Para consultar el expediente:

En la planta baja del Edificio Municipal, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono, 968.35.86.00, Extensiones 57346 y 57347.

Murcia, 13 de abril de 2023.—El Secretario General del Pleno.